



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

Páginas de Ética Profesional

Página No. 4. ¿CÓMO APROPIAR EL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL?

***Autores:** Nelly Garzón Alarcón, María Cecilia Gaitán Cruz, Flor Matilde Álvarez de Castillo, Gloria Inés Zuleta de Cruz, María Aurora Cano López, María Teresa Chavarro Barreto, Martha Cecilia Valbuena Tenorio y Eugenia Santamaría Muñoz.

Esta es la pregunta más importante que debemos hacernos, pues unas normas o disposiciones sobre responsabilidad ética o un Código de Ética que elaboren los profesionales, no puede quedarse en un documento escrito, es necesario vivenciarlas en la cotidianidad de la vida profesional.

Sin embargo, cuando una profesión hace el esfuerzo de escribir los mínimos o los máximos éticos exigibles, que considera importantes para cumplir a cabalidad su función social, muchos de ellos ya de hecho están incorporados conscientemente en su forma de actuar, pues no podemos pensar, menos decir, que nosotras o que las generaciones anteriores de profesionales de enfermería actuaron sin principios o normas éticas.

Cuando decidimos escribir el Código de Ética estamos expresando los valores y principios que ya guían nuestro actuar profesional, pero queremos hacerlos explícitos para tenerlos presentes en todos los momentos, especialmente en aquellos, cuando debemos reflexionar para tomar decisiones, para revisar, valorar y mejorar nuestro actuar, o para participar en el análisis del trabajo interdisciplinario o cuando es necesario resolver un dilema ético, o un problema y aplicar un proceso ético-disciplinario.

En este proceso estamos haciendo explícitos los valores y principios que fundamentan nuestras responsabilidades profesionales y estamos adquiriendo conciencia de nuestros derechos, en otras palabras, estamos reconociendo que todos nuestros derechos como personas, como ciudadanos y como profesionales, llevan implícita una responsabilidad y que cada una de las responsabilidades que asumimos en cada uno de nuestros roles sociales, llevan implícitos unos deberes y derechos que debemos conocer y hacer valer, así no se encuentren escritos en los documentos.

Con estas reflexiones podemos decir que para apropiarse el Código de Ética o las disposiciones éticas para el ejercicio de la enfermería se requieren reflexiones y



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

actuaciones a nivel personal, a nivel grupal, en la docencia y en las diferentes instancias, escenarios y organizaciones de la práctica profesional.

- ✓ En lo personal, es necesario revisar los valores y principios de ética que fundamentan nuestras actuaciones en la vida familiar y en las actuaciones profesionales; debemos ganar experiencia y habilidad en el análisis de situaciones que se refieren a asuntos morales, en el análisis de situaciones que presentan dilemas éticos o problemas bioéticos que deben ser estudiados con el aporte interdisciplinario. En síntesis necesitamos actualizar los conocimientos de ética y bioética que nos ayuden a fundamentar y reflexionar sobre las diversas y nuevas situaciones que se presentan frente a los cambios sociales, adelantos científicos y tecnológicos y que plantean dilemas éticos.
- ✓ En los servicios de enfermería el Código de Ética de enfermería se internaliza a través del estudio continuo en los comités de ética, en el estudio de situaciones que plantean dilemas éticos, en el análisis de dilemas éticos que se presentan en el cuidado de los pacientes o usuarios de los servicios de salud, en el análisis de los aspectos éticos de la investigación en enfermería o de grupos interdisciplinarios, en el análisis de situaciones administrativas que tienen implicaciones éticas, bien sea en relación con los derechos de los usuarios, o del personal de enfermería y en las decisiones que afectan su dignidad.
- ✓ En la docencia formal de enfermería es importante introducir el estudio de la ética profesional, del Código de Ética de enfermería y de las disposiciones éticas relacionadas con la atención de salud. El estudiante debe desarrollar habilidad en el análisis de situaciones que presentan dilemas éticos y en la toma de decisiones éticas en todos los campos de estudio y de práctica. Es importante aprender a tomar decisiones en situaciones vividas de la realidad
- ✓ El profesional de enfermería internaliza la importancia de la ética y de su código profesional, cuando participa en grupos de estudio, institutos o comisiones que se interesan por el estudio ético de problemas que afectan la sociedad en general o grupos específicos de la sociedad, cuando se analiza la ética de las políticas gubernamentales, especialmente las que afectan las necesidades sociales y los derechos de las personas o la preservación del medio ambiente; en fin todo aquello que afecta las personas, la vida y el bienestar.
- ✓ La apropiación o utilización del código de ética, de la ética y la bioética por el profesional de enfermería es una decisión consciente individual, no impuesta desde afuera, es el resultado de una motivación y decisión personal.



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

***Autoras.** Esta página fue elaborada por las **Fundadoras del Tribunal Nacional Ético de Enfermería**, en el periodo 1997- 2002:

- Nelly Garzón Alarcón, Magistrada Presidente, 1997 a 2006.
- Hna. María Cecilia Gaitán Cruz, Magistrada Vicepresidente, 1997 a 2004.
- Flor Matilde Álvarez de Castillo, Magistrada, 1997 a 2002
- Gloria Inés Zuleta de Cruz, Magistrada Vicepresidente, 2004 a 2006.
- María Aurora Cano López, Magistrada, 1997 a 2002
- María Teresa Chavarro Barreto, Magistrada, 1997 a 2002
- Martha Cecilia Valbuena Tenorio, Magistrada, 1997 a 2006.
- Eugenia Santamaría Muñoz. Abogada fundadora del Tribunal Nacional Ético de Enfermería, Abogada 1997- 2020